

LLAMADO A OFERTAS
N° 01/2026

Convenio CND - BPS

COMUNICADO N° 01**06/08/2026****CONSULTAS****Pregunta 1)**

¿Se admite la presentación de ofertas bajo la modalidad de consorcio o unión transitoria de empresas? En caso afirmativo, ¿los antecedentes exigidos en el numeral 7.1 se evalúan en forma agregada entre los integrantes?

Respuesta 1)

Se habilita consorcio.

Se consideran los antecedentes de todos los participantes en el consorcio y se toman abatidos en proporción con la participación en el consorcio.

Pregunta 2)

Respecto del numeral 7.1, se solicita precisar si los antecedentes en proyectos similares de transformación deben corresponder exclusivamente a la persona jurídica oferente, o si pueden acreditarse mediante la trayectoria profesional comprobable de los integrantes del equipo técnico propuesto.

Respuesta 2)

Los antecedentes corresponden a la persona jurídica oferente.

Pregunta 3)

El Llamado se dirige a "Empresas Consultoras", en tanto el numeral 7.3 requiere la presentación de título profesional y certificado vigente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Se solicita aclarar si dicho certificado se exige respecto de la empresa oferente o de los profesionales integrantes del equipo técnico, y si resultan admisibles estructuras profesionales unipersonales o sociedades de profesionales.

Respuesta 3)

Se requiere CJPPU de todos los integrantes del equipo técnico, en caso de corresponder.

Son admisibles ambas estructuras.

Pregunta 4)

Respecto del numeral 9, y a efectos de la correcta formulación de nuestra propuesta, se solicita confirmar el alcance de la previsión según la cual, en caso de solicitarse mejora de oferta económica, se adjudicará a quien proponga la oferta más económica en esa instancia "independientemente de los puntajes totales obtenidos". Concretamente: ¿implica ello que la adjudicación puede recaer en un oferente distinto del mejor calificado técnicamente, aun cuando este último hubiera obtenido un puntaje técnico sustancialmente superior?

Respuesta 4)

Luego de la mejora de ofertas se volverá a evaluar el puntaje total, ponderando el puntaje de la capacidad técnica con el nuevo porcentaje que surja de la oferta económica.

Pregunta 5)

Los Términos de Referencia no establecen la dedicación esperada para los perfiles mínimos requeridos en el numeral 5.1.1 (Responsable de la PMO / Líder del Programa, Especialista en Gestión de Proyectos / PMO y Especialista en Gestión del Cambio). Se solicita indicar la dedicación estimada por perfil, expresada en horas mensuales o en equivalentes de tiempo completo, en tanto dicho dato resulta determinante para la cuantificación del servicio gestionado.

Respuesta 5)

El perfil de: PMO / Líder del Programa: al menos media jornada, los perfiles de: Especialista en Gestión de Proyectos / PMO y Especialista en Gestión del Cambio: jornada completa. El oferente será responsable de incorporar en su oferta como estructurará el trabajo, tomando como línea base lo antes expresado.

Pregunta 6)

En relación con el numeral 4.1.4, y considerando que la fórmula de evaluación económica pondera el valor hora por 7.000 horas anuales, se solicita informar si existe una estimación indicativa del consumo previsto de dichas horas y de la distribución esperada entre los distintos perfiles de especialistas (arquitectura de soluciones, desarrollo, interoperabilidad, datos, ciberseguridad, experiencia de usuario, u otros).

Respuesta 6)

No existe a priori una estimación prevista de uso de dichas horas.

En cuanto a la distribución tampoco hay estimación en esta etapa. Este numeral refiere a dejar establecido un mecanismo de incorporación ágil de especialistas en caso de ser necesario.

Pregunta 7)

Asimismo, se solicita aclarar si corresponde cotizar un único valor hora aplicable a la totalidad de los perfiles, o si el Formulario 4 admite la apertura por categoría o seniority de especialista.

Respuesta 7)

El valor es único y refiere a un especialista tecnológico senior.

Pregunta 8)

Se solicita precisar si el servicio requiere presencialidad en dependencias de BPS o CND, y con qué frecuencia, o si se admite modalidad remota o híbrida para los perfiles clave.

Respuesta 8)

El servicio requiere presencialidad en oficinas de BPS, aunque se admite modalidad híbrida para algunos perfiles de dos días semanales remotos. Sin embargo, más allá de la modalidad híbrida se debe concurrir presencialmente en caso de que BPS así lo requiera para participar de alguna reunión específica.

Pregunta 9)

Respecto del numeral 15, se solicita aclarar el momento de liquidación del componente correspondiente al veinte por ciento de cierre del año, en particular si el mismo se abona una vez aprobada la totalidad de los entregables anuales acordados y cuál es el plazo previsto para dicha aprobación.

Respuesta 9)

Cierre del año: El 20% del total mensual máximo, se pagará luego de haberse entregado y aprobado por BPS la totalidad de los entregables acordados para el año (independiente del cierre del año).

Pregunta 10)

Se solicita confirmar si el numeral 8 establece algún plazo límite para la formulación de consultas y aclaraciones, así como la fecha prevista para su evacuación y el medio de publicación de las respuestas.

Respuesta 10)

Ver Enmienda N°01